



---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

| RESOLUCIÓN N° |      |
|---------------|------|
| 429           | /026 |

Fray Bentos, 24 de setiembre de 2026

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa N° 1060/2026 realizado para dar cumplimiento a la obligación asumida por UTEC en la suscripción proyectada del convenio de colaboración con el Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica Sección Uruguay (IEEE SECCION URUGUAY) – RUT N° 216566670010.

**RESULTANDO: I)** que, conforme surge del memorando elaborado en fecha 07 de agosto de 2026 por la Directora de Departamento Académico de Mecatrónica, Logística y Biomédica, se proyecta la organización conjunta entre la IEEE SECCION URUGUAY y UTEC, para la realización de la “EAMTA 2027 (Escuela Argentina de Micro Nanoelectrónica, Tecnología y Aplicaciones)” y la “2027 Argentine Conference on Electronics (CAE)” a realizarse desde el 01 al 05 de marzo de 2027, ambas actividades en la ciudad de Fray Bentos, Uruguay;

**II)** que, con esta finalidad, se proyecta la suscripción de un convenio tendiente a regular la colaboración entre ambas instituciones, estipulándose en el mismo (“*Financial Liability*”) como una de las obligaciones asumidas por UTEC, la contribución de un aporte económico total de USD 2.000 (dólares estadounidenses dos mil) IVA exento;

**III)** que, la contraparte del convenio proyectado es una Asociación Civil debidamente constituida, la cual tiene por objeto de acuerdo a sus Estatutos, promover el desarrollo de las ciencias y la tecnología de la electricidad, electrónica, comunicaciones e información, sus ciencias aliadas, la aplicación de esas tecnologías, para el beneficio de la humanidad y el avance de la profesión;

**CONSIDERANDO: I)** que la Universidad tiene dentro de sus fines y cometidos contribuir al desarrollo sustentable del país, promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos, así como relacionarse con otras instituciones con el fin de promover programas conjuntos de enseñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia;

**II)** que la EAMTA y CAE son espacios de educación intensiva para estudiantes e investigadores donde se abordan temas relacionados a la electrónica y tecnologías afines, con el objetivo de difundir este campo del conocimiento, profundizar la formación de profesionales y académicos, e impulsar el desarrollo de tecnologías en el país y la región;

**III)** que, en base a esta finalidad, procede atender a la colaboración proyectada entre las partes, correspondiendo autorizar la erogación del monto indicado y la suscripción del convenio proyectado;

**IV)** que, el proveedor que se pretende adjudicar se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en estado "ACTIVO", en un todo de acuerdo al numeral 3° del artículo 46 del TOCAF;

**V)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificativas, al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, al Decreto N° 202/024 de fecha 10 de julio de 2024, demás normas concordantes y aplicables;

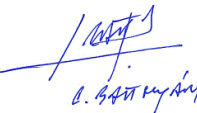
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1°. Adjudicar** al proveedor **Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica Sección Uruguay (IEEE SECCION URUGUAY) – RUT N° 216566670010**, la Compra Directa N° 1060/2026 tendiente a dar cumplimiento a la obligación asumida por UTEC en la suscripción proyectada del convenio de colaboración entre ambas instituciones, según el siguiente detalle:

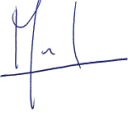
| ITEM | PROVEEDOR ADJUDICADO                                                                         | CANTIDAD | DESCRIPCION                                                                   | UDM    | MONEDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPUESTOS  | MONTO TOTAL | MODALIDAD DE COMPRA | OBSERVACIONES                                                             |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------------|------------|-------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1    | INSTITUTO DE INGENIEROS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA SECCION URUGUAY (IEEE SECCION URUGUAY) | 1        | Patrocinio para congreso internacional EAMTA 2027 en sede Fray Benito de UTEC | Unidad | USD    | 2000                    | IVA Exento | 2000        | PLAZA               | La erogación por un monto de USD \$2000 se realizará con presupuesto 2027 |

**2°. Autorizar** con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 2.000 (dólares estadounidenses dos mil) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

**3°. Notifíquese** y procédase a la suscripción del convenio en los términos proyectados.

Firmado por:  
  
A9BD255A899F4F0...  
**Dr. Carlos Batthyány**  
Rector  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
48CB5C8A90E7434...  
**Mg. Ing. Felipe Fajardo**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
D7B5B485E94D4C8...  
**Dr. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:  
  
A2103963AD7E4F0...  
**MSc. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica